

| Núm. expediente | Nombre y apellidos          | Localidad    |
|-----------------|-----------------------------|--------------|
| PS.MA 1203/99   | Yolanda Rubio Gracia        | Mijas        |
| PS.MA 1114/99   | Encarnación Sánchez Glez.   | Torremolinos |
| PS.MA 1747/99   | Andrés Fuentes Romero       | Cártama      |
| PS.MA 1210/99   | Plácido R. Castro Sineiro   | Marbella     |
| PS.MA 1304/99   | Enrique Torreblanca Jiménez | Málaga       |

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Resolución de archivo de la solicitud presentada por el interesado seguidamente relacionado, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

| Núm. expediente | Nombre y apellidos | Localidad |
|-----------------|--------------------|-----------|
| PS.MA 0089/00   | Andrés Zafra Ríos  | Málaga    |

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Contenido del acto: Requerimiento realizado con apercibimiento de caducidad, por la imposibilidad de continuar el trámite de su expediente, para que en el plazo de tres meses presente en esta Delegación de Asuntos Sociales el formulario con el número de cuenta corriente debidamente cumplimentado, advirtiéndole que si así no lo hiciera, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

| Núm. expediente | Nombre y apellidos     | Localidad |
|-----------------|------------------------|-----------|
| PS.MA 1072/99   | Rafaela Gálvez Sillero | Málaga    |

Resolución de caducidad: Dictada por esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, de los expedientes acogidos al Programa de Solidaridad, regulado por el Decreto 2/99, de 12 de enero, y ordenar el archivo del correspondiente expediente de conformidad con lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

| Núm. expediente | Nombre y apellidos            | Localidad |
|-----------------|-------------------------------|-----------|
| PS.MA 1628/99   | M.ª Flores Bootello Domínguez | Marbella  |

Asimismo, se les advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Málaga, 26 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

## AGENCIA TRIBUTARIA

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Andalucía, sobre citación comparecencia perteneciente a la Delegación de Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE del 31), el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación de Andalucía de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

### HACE SABER

Que al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración Tributaria, realizar las notificaciones a los interesados o sus representantes en los procedimientos que se indican en la relación que sigue, y habiéndose intentado las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se cita a los mismos, especificados en la mencionada relación, para que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, comparezcan en la Administración o Unidad de Recaudación que consta en la relación para poder ser notificados reglamentariamente.

En caso de no comparecer en el plazo y lugar señalados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Acto que se notifica: Que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en período voluntario en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías del(los) deudor(es), en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento.

Recursos: Recurso de reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al del recibo de esta notificación o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal competente de dicha jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos; la resolución de las reclamaciones económico-administrativas corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

Motivos de impugnación: El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (art. 138.1 de la Ley General Tributaria y art. 99.1 del Reglamento General de Recaudación):

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre).

Solicitud de aplazamiento: Conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en período ejecutivo.

La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la AEAT del territorio en que se deba efectuar el pago.

Lugar de pago: En la entidad que presta el servicio de caja de la Delegación, Administración de la AEAT.

Intereses de demora: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en el art. 58 de la Ley General Tributaria y art. 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias, respectivamente.

Costas: En caso de producirse costas en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los arts. 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

Plazos para efectuar el ingreso (art. 108 del Reglamento General de Recaudación):

- a) Recibida la notificación entre los días 1 al 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Recibida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Datos del contribuyente:

Sujeto pasivo: Alonso Buenaposada Hernández.

NIF: 11996122N.

Clave liquidación: C0100096290206165.

Sevilla, 14 de junio de 2000.- La Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Magdalena del Rosal García.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Avda. de Andalucía, núm. 2, en Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Regency Car, S.L.

NIF: B29578804.

Procedimiento: Notificación diligencia embargo devolución 330, IVA Exportadores. Justificante núm. 299924004987C.

Málaga, 28 de junio de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Avda. de Andalucía, núm. 2, en Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones Sierra Nevada, S.L.

NIF: B18023549.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes núms. 180010021473W y 180010021474A.

Málaga, 27 de junio de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre edicto de notificación.*

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas, sitas en Avda. de Andalucía, núm. 2, en Málaga, para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Construcciones y Obras Públicas del Levante, S.A.

NIF: B04206801.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificante núm. 040010009364C.

Interesado: Construcciones Sierra Nevada, S.L.

NIF: B18023549.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes núms. 180010011094M, 180010011095V.

Interesado: Alquileres del Mediodía, S.L.

NIF: B29698370.

Procedimiento: Notificación de embargo en cuentas bancarias. Justificante núm. 299720004468W.

Interesado: Sociedad de Construcciones Almelevante, S.A.

NIF: A58664244.

Procedimiento: Notificación providencia de apremio y requerimiento de pago en vía ejecutiva. Justificantes núms. 040010015866E y 040010015867T.

Málaga, 22 de junio de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto, Emilio Muñoz Castaño.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación en Sevilla, sobre notificación por comparecencia.*

Enrique Prieto Jurado, Jefe de Servicio de la Unidad Regional de Recaudación núm. 2 de Andalucía.

Hago saber: Que en el expediente administrativo que se dirá, seguido en esta Unidad Regional, se hace necesario notificar el acto administrativo acordado que se citará, el cual, intentado por dos veces, ha sido imposible hacer llegar al interesado, siempre por causas no imputables a la Administración Tributaria. Por todo lo anteriormente expuesto, y en